

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200079100
PROCESO:	MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	D&C PROYECTOS SAS
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ – SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Teniendo en cuenta que revisado el legajo se advierte que se incluyó al momento de radicación del proceso una demanda que no corresponde a la que fue repartida por la oficina Judicial se dispone:

Dejar sin efectos el auto de fecha 7 de diciembre de 2020 y la actuación derivada de este.

En providencia separada se dispondrá lo pertinente a la demanda asignada bajo la secuencia 58260

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)